

ACTA N.º 084

En la ciudad de Pan de Azúcar, siendo las 08:00 hs del día 27 de enero de 2023, se reúnen en Secretaría del Municipio de Pan de Azúcar a los efectos de mantener sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde, la Sra. Concejala María del Carmen Alfonso y el Sr. Leonardo Vigliante.

En secretaría de actas, Verónica Brioso.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde informando:

* Se pone en consideración el presupuesto para la realización del festival “Pan de Azúcar, Dulce Corazón del Canto”, siendo aprobado por unanimidad.

* Se pone en consideración el Informe Técnico Proyecto Infraestructura FIGM 2022, Cno. Mattos Moglia, siendo aprobado por unanimidad.

* Se pone en consideración la contratación de servicio de pala retroexcavadora con maquinista y arrendamiento de camión con caja volcadora para el equipo de Zona Vial por los trabajos que se están llevando a cabo en el camino Mattos Moglia, siendo aprobado por unanimidad.

* Se pone en consideración el pago de los pasajes del grupo “Ella Baila Sola”, Chile-Uruguay y Uruguay-Chile, para la participación en el festival “Pan de Azúcar, Dulce Corazón del Canto”, siendo aprobado por unanimidad.

* En relación al Exp. [2021-88-01-10101](#) del llamado a Licitación Pública 51-2021, se aclara que el monto indicado se refiere al mínimo, como así lo expresa las bases del llamado (en el punto 2 del mismo), indicando “un mínimo de 1200 horas” para la empresa que le corresponde cubrir servicios de vigilancia en los siguientes lugares: Sectorial 3, Parque Zorrilla, Corralón, Cementerio, Plaza 19 de abril, Comunales y Espacios Públicos en general. Ese mínimo corresponde a 5 funcionarios cubriendo 8 horas diarias durante 30 días, y el máximo no podrá superar las 3600 horas mensuales, siendo \$1.089.216 (pesos uruguayos un millón ochenta y nueve mil doscientos dieciséis).

Y en el punto 3 del mismo llamado indica: “una base mínima de 240 horas mensuales” para la empresa adjudicataria de la vigilancia en la terminal de ómnibus (correspondiendo a 30 jornadas mensuales de 8 horas diarias), y el máximo no podrá superar las 720 horas mensuales, correspondiendo a \$ 206.424 (doscientos seis mil cuatrocientos veinticuatro pesos uruguayos)

Se envía esta aclaración para poder realizar la reserva económica correspondiente cubriendo los servicios necesarios.

El Concejo aprueba por unanimidad.

* Se da lectura de nota presentada por el Sr. Richard Márquez solicitando colaboración económica.

El Cuerpo accede a la colaboración solicitada.

* El Concejo resuelve hacer receso, hasta el primer lunes del mes de marzo de 2023.
Siendo las 09:00 hs se levanta la sesión, labrándose la presente para la misma.

Alejandro Echavarría
Alcalde
Municipio de Pan de Azúcar